



513403

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 AGO. 2007

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo No. 737/006 de 1° de noviembre de 2006 (Interna No. 256/006);-----

RESULTANDO: I) que por la misma se intervino la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Casa de Galicia";-----

II) que por similar No. 263/007 de 27 de abril de 2007 se prorrogó dicha Intervención;-----

III) que con fecha 6 de agosto de 2007 se realizó el acto de entrega de la mencionada Institución a quienes resultaron electos en el acto comicial celebrado el día 5 de agosto de 2007;-----

CONSIDERANDO: I) que se llega a tal instancia luego de un largo proceso de negociaciones y mejoras en la gestión que comenzó el día 1° de noviembre de 2006, fecha en que se resolvió la mencionada Intervención;-----

II) que a tales efectos corresponde devolver la Institución de Asistencia Médica Colectiva a los verdaderos titulares de la misma, sus socios, consagrados mediante elecciones celebradas oportunamente;-----

III) que por lo anteriormente expuesto corresponde el dictado del acto administrativo que dé lugar formalmente a la culminación de la citada Intervención;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en la Ley N° 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934 Artículos 1° y 2° numeral 6°, Decreto Ley N° 15.181 de 21 de

28/08/2007

agosto de 1981 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 139/004 de 27 de
abril de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Dispónese el cese de la Intervención de la Institución de
Asistencia Médica Colectiva denominada "Casa de Galicia" a
partir del día 6 de agosto de 2007.-----
- 2°.- Comuníquese. Publíquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-2879/2007

SML



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República